



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-462

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 13-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-02-2020

Folio: 2020-462
Certificado de ingresos: 2020-223851
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RUBEN ORTEGA LOZOYA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 404-062-039

Propietario: GRACIELA ALEMAN ORNELAS

Domicilio: CALLE PASEOS DEL RIN 9035 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	56.00	0.00		486.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	56.00	0.00		97.31
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	97.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	56.00	0.00		97.31
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, teléfono y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TRES							
TOTALES			0.00	112.00	0.00		\$ 778.44

ES A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

BRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- el rótulo de obra visible.
II.- oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-02-2020 14:6:8

Usuario:

Dirección: null

302c021410a52d5481164dbe5a12f1cc99ad60b1fc6d908402145fe1a4a87dd05d581742bff16c74b97ffdbb87ac